

ANEXO II

Número de orden	Apellidos y nombre	Número Registro Personal	Causas
36	Jaquotot Uzuriaga, Mariano ...	A03AG119	(2)
96	Rubio Mazón, José María	A03AG182	(6)
99	Sanz-Pastor y Fernández de Piérola Javier	A03AG185	(4) (7)
165	Victory Arnal, Juan Antonio ...	A03AG255	(8)
210	Galiana Serra, José María	A03AG301	(2) (4)
245	Cañas Diebel, Federico	A03AG337	(5)
319	Rodríguez Hesles, Francisco	A03AG414	(4)
321	Requena Juncosa, Luis	A03AG416	(3)
327	Esteban Corredor, Heliodoro	A03AG423	(4)
385	Gisbert Sempere, José	A03AG481	(4)
427	Miguel Martínez, Salvador de ..	A03AG523	(6)
448	Cárdenas Moyo, Justiniano	A03AG545	(6)
463	Barón Maldonado, Miguel	A03AG560	(1) (4)
605	Quintana Calviño, José María ..	A03AG704	(4)
622	Simón Navarrete, Estanislao de ..	A03AG721	(1)

1. En virtud de lo dispuesto en el Decreto 2740/1972, de 15 de septiembre, ya que los servicios previos que se pretenden han sido realizados con posterioridad a octubre de 1965.

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 3 de la Ley 31/1965, de 4 de mayo, dado que los servicios prestados en otros Cuerpos sólo se reconocen y acumulan a efectos de trienios.

3. Por estar pendiente la petición de servicios previos de sentencia judicial.

4. Por encontrarse en trámite de reconocimiento los servicios previos o militares, que se pretenden.

5. Por computarse la antigüedad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, desde la fecha de toma de posesión y no desde el nombramiento.

6. Solicitud en estudio.
7. Siguiendo lo dispuesto en la Orden de 7 de octubre de 1964, artículo 2.º, 6, de la Presidencia del Gobierno, cuando un funcionario se halla en situación de supernumerario, los casilleros correspondientes a servicio-destino y provincia y localidad van en blanco.

8. Según lo dispuesto en el artículo 27, 1 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, los funcionarios que componen una relación irán ordenados por «la fecha de su nombramiento», ello sin perjuicio de que la antigüedad y cómputo de servicios se consideren a partir de la toma de posesión, según dispone el artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

14191

ORDEN de 30 de mayo de 1977 por la que se nombra Subdirector general de Prensa de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa a don Valentin Gutiérrez Durán.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa, y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en nombrar Subdirector general de Prensa, de la citada Dirección General, a don Valentin Gutiérrez Durán, funcionario de la Escala Técnico-administrativa del Departamento, A10IT34.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1977.—P. D., el Subsecretario de Información y Turismo, Sabino Fernández Campo.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Información y Turismo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

14192

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la plaza de Jefe del Gabinete de Evaluación de la Secretaría General Técnica, a proveer entre funcionarios del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Esta Subsecretaria ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, la plaza que a continuación se detalla:

Denominación: Jefe del Gabinete de Evaluación de la Secretaría General Técnica.

Residencia: Madrid.

Cuerpo a que pertenece: Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaria del Departamento por conducto reglamentario, mediante instancia ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13). Los Servicios en que se presenten aquéllas, las remitirán a la mayor brevedad —y directamente— a la Sección de Personal de Cuerpos Especiales de dicho Centro, en la forma establecida por la Circular de 24 de febrero de 1967, reiterada en 28 de marzo de 1969.

Plazo de presentación: Quince días naturales.

Requisitos: Hallarse en situación administrativa de activo en el referido Cuerpo; de encontrarse en situación distinta a la expresada, se deberá solicitar y obtener el reintegro antes de

finalizar el plazo de presentación de instancias, para que las peticiones puedan ser tenidas en cuenta a efectos de este anuncio.

Prescripciones:

Primera.—Se valorará especialmente:

a) El desempeño de puesto de jefatura o dirección en la Administración.

b) Los servicios prestados en dicha Administración y particularmente en la evaluación económica de proyectos.

c) La experiencia en materia de evaluación económica de proyectos.

d) La especialización a través de estudios, cursos y trabajos sobre evaluación económica de proyectos, y especialmente la posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas, o de diplomas relativos a la realización de cursos sobre dicha materia.

Segunda.—A la vista de las solicitudes y de la propuesta formulada por la Ponencia designada por este Centro, el Departamento adjudicará discrecionalmente la plaza al funcionario que considere más idóneo, reservándose la facultad de declarar desierta la convocatoria, dado que la misma figura en la plantilla orgánica calificada como de libre designación.

Tercera.—El funcionario nombrado no podrá solicitar otra plaza durante dos años, de conformidad con lo dispuesto en la Orden ministerial de 3 de diciembre de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 9).

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid 29 de abril de 1977.—El Subsecretario.—P. D., el Subdirector general de Personal, Antonio Guisasola Berraondo.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de Cuerpos Especiales.